



HORTALIZAS A CIELO ABIERTO

CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LA OBTENCIÓN DE NUTRIENTE ORGANICO, PLÁNTULA DE HORTALIZAS A CIELO ABIERTO, ASÍ COMO MATERIAL Y ASISTENCIA TECNICA GRATUITA A MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, EJERCICIO FISCAL 2022.

El Gobierno Municipal de Temoaya Estado de México, a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 115 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 112 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 19 inciso a y 48 del Bando Municipal Temoaya 2022, tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las familias Temoayenses, con residencia en el municipio, y cuyas unidades de producción se encuentren ubicadas en el territorio municipal de Temoaya Estado de México, que deseen participar como beneficiarios del Programa de Apoyo para la obtención de nutriente orgánico y plántula de hortalizas de las siguientes especies: tomate manzano, calabaza de bola, calabaza larga, en especie, así como material para el acolchado de surco, cintilla regadora y asistencia técnica gratuita; cuyo costo será cubierto por el municipio de Temoaya Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2022, bajo las siguientes disposiciones:

I. POBLACIÓN OBJETIVO

Familias con residencia en el territorio municipal, con superficies de terreno de 20 a 50 metros cuadrados y que se encuentren ubicados geográficamente en el municipio de Temoaya Estado de México.

II. CONCEPTO DE APOYO

El concepto de apoyo del programa será nutriente orgánico, plántulas de hortalizas en especie, material para el acolchado de surco, cintilla regadora y asistencia técnica gratuita, bajo los siguientes criterios:

CONCEPTO DE APOYO	CANTIDAD MÁXIMO DE APOYO
Nutriente orgánico y plántulas de hortalizas (en especie)	Hasta 5 litros de nutriente orgánico por beneficiario y plántulas de las siguientes especies: tomate manzano, calabaza de bola, calabaza larga en especie; así como material para el acolchado de surco, cintilla regadora y asistencia técnica gratuita, establecidos en la presente convocatoria mediante el siguiente esquema de apoyo del gobierno municipal sujeto a la disponibilidad presupuestal.





“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”



III. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

Los criterios de elegibilidad y requisitos que deberán cumplir las y los solicitantes para obtener los beneficios del programa, y por tanto convertirse en beneficiarios(as) son:

Criterio de elegibilidad	Requisitos
I. Residir dentro del territorio del municipio de Temoaya, Estado de México;	I. Original de la solicitud de apoyo de nutriente orgánico, material y plántulas de diferentes especies, debidamente requisitada y firmada por las o los interesados en el formato proporcionado por la Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.
II. Acreditar la personalidad jurídica de ser mexicano(a), mayor de edad;	II. Copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional), con domicilio en cualquiera de las localidades del municipio de Temoaya, Estado de México;
III. Contar con superficie única de terreno de 20 a 50 metros cuadrados, la cual debe estar ubicada geográficamente en el municipio de Temoaya, Estado de México;	III. CURP, en los casos en que al presentar la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar esta.
V. Cumplir con todos los criterios de elegibilidad y requisitos estipulados en la presente convocatoria;	IV. Copia simple de un comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento), con residencia en el municipio de Temoaya, Estado de México, con una vigencia no mayor a 3 meses anteriores a la fecha de solicitud;
VI. Entregar personalmente en tiempo y forma en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar, la solicitud y documentación completa y actualizada, conforme a los criterios de elegibilidad y requisitos estipulados en la presente convocatoria	
VII. Los interesados e interesadas en ser beneficiarios y beneficiarias del Programa, deberán acreditar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, requisitos y entregar en copia simple, así como exhibir el original para su cotejo según corresponda, la siguiente documentación:	

IV. APERTURA, DESARROLLO Y CIERRE DE VENTANILLA

1. El Programa estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar, la cual para efectos de la ejecución, operación e implementación del Programa de Apoyo para la obtención de nutriente orgánico y plántula de hortalizas en especie, material y asistencia técnica para el ejercicio fiscal 2022, se constituirá en ventanilla única Av. México, casi con esquina con calle Fresno sin número, Molino Arriba (a un costado de la base taxis de San Lorenzo Oyamel) C.P. 50874, teléfono (719) 265 2253, donde se recibirán las solicitudes y documentación correspondiente.





2. El periodo para la recepción de solicitudes y documentación en ventanilla para poder acceder a los beneficios del Programa, será del 11 al 13 de abril en horario de 9:00 a 18:00 horas.
3. Fuera de estas fechas y horarios, no se recibirá solicitud y documentación alguna, aún si cumplen con los requisitos establecidos. La presentación y entrega de la solicitud y documentación en ventanilla para acceder a los beneficios del Programa no otorga el derecho a recibir el apoyo como beneficiario del mismo.

V. Recepción de las solicitudes y documentación

1. Para poder acceder a los beneficios del Programa, el solicitante, deberá acudir personalmente a la ventanilla única a entregar su solicitud y documentación completa, actualizada y aplicable conforme a los criterios de elegibilidad y requisitos y horarios señalados en la fracción IV establecidos en la presente convocatoria, lugar, fechas y horarios en la fracción III y IV establecidos en la presente convocatoria. Fuera de estas fechas y horarios, no se recibirá solicitud y documentación alguna, aún si cumplen con los requisitos establecidos en el Programa.
2. La documentación se revisará y cotejará con los originales según corresponda. Si la documentación no estuviera completa se indicará qué documentos le faltan para que los reúna y pueda acudir nuevamente a presentar la documentación completa correspondiente en los días y horarios de atención de ventanilla. Si la documentación estuviera completa, el personal de la ventanilla le entregará al o la solicitante una copia de su solicitud foliada como comprobante de la documentación recibida. Aquellas solicitudes que no cuenten con folio de recibo de solicitud emitido en ventanilla, no podrán acceder a los beneficios del programa.
3. El programa estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y en orden de prelación conforme vayan presentando los solicitantes en ventanilla. Serán beneficiarios y beneficiarias del Programa, quienes cumplan en tiempo y forma con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la presente convocatoria. Una vez agotado el presupuesto designado para el Programa, no se recibirán más solicitudes y documentación. El trámite es gratuito y sin costo alguno.

VI. Revisión, validación y dictaminación

1. Al siguiente día hábil del cierre de ventanilla, se iniciará el proceso de revisión, validación y dictaminación correspondiente, conforme a los criterios de elegibilidad, requisitos y documentación establecidos en la presente convocatoria. El proceso de revisión, validación y dictaminación durará un periodo de dos días hábiles.

VII. Publicación de resultados

1. Los resultados de la revisión, validación y dictaminación de las solicitudes beneficiadas del Programa, se publicarán el 20 de abril del 2022 en la página web oficial del Ayuntamiento de Temoaya, Estado de México, en el link <http://www.temoaya.gob.mx>, así como en estrados del palacio municipal y en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y con el objeto de proteger los datos personales de los y las solicitantes a ser beneficiarios y beneficiarias del Programa, sólo se publicará el listado de los números de folios de los recibos de solicitud entregados a los beneficiarios y beneficiarias en el momento de la recepción de su solicitud y documentación correspondiente en ventanilla.

VIII. Entrega de apoyos

1. La Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar, dará a conocer el 22 de abril del 2022 en la página web oficial del Ayuntamiento de Temoaya, Estado de México, en el link <http://www.temoaya.gob.mx>, así como en estrados del palacio municipal y en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar, el calendario de fechas, horarios y lugar para la entrega del nutriente orgánico y plántula en especie, todo organizado por grupos.





“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”



2. Para la entrega del nutriente orgánico, plántula en especie, material y asesoría técnica a las y los beneficiarios del Programa, éstos(as) deberán exhibir para cotejo, el original de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, o cedula profesional), cuya copia entregó con la solicitud y documentación correspondiente en ventanilla, misma que se encuentra en su expediente como beneficiario del Programa. Así mismo, deberá firmar la documentación correspondiente de entrega y recepción de la cantidad de nutriente orgánico, plántula y material y permitir recabar la evidencia fotográfica de la entrega del apoyo por parte de la Dirección de Desarrollo Humano y bienestar.

Temoaya, Estado de México a los once días del mes de abril de 2022

